

REIVINDICACIONES

1. Un método para producir un ingrediente activo de calidad técnica que comprende sólidos de fermentación, esporas y toxinas insecticidas derivadas de una cepa de *Bacillus thuringiensis subsp. kurstaki* y de una cepa de *Bacillus thuringiensis subsp. aizawai* que tiene una relación en peso entre sólidos de fermentación, esporas y toxinas insecticidas de *Bacillus thuringiensis subsp. kurstaki* fermentation solids, y sólidos de fermentación, esporas y toxinas insecticidas de *Bacillus thuringiensis subsp. aizawai* de entre aproximadamente 20:80 a 80:20 y comprende los pasos de:
 - a. fermentar la cepa de *Bacillus thuringiensis subsp. kurstaki* para producir una lechada de fermentación de la cepa de *Bacillus thuringiensis subsp. kurstaki*;
 - b. fermentar la cepa de *Bacillus thuringiensis subsp. aizawai* para producir una lechada de fermentación de la cepa de *Bacillus thuringiensis subsp. aizawai*;
 - c. combinar las lechadas de fermentación de la cepa de *Bacillus thuringiensis subsp. kurstaki* y la lechada de fermentación de la cepa de *Bacillus thuringiensis subsp. aizawai* para producir una lechada de fermentación combinada;
 - d. secar por aspersión la lechada de fermentación combinada para producir el ingrediente activo de calidad técnica.
2. El método de la reivindicación 1, en donde la relación en peso es de aproximadamente 30:70 a aproximadamente 70:30.
3. El método de la reivindicación 1, en donde la relación en peso es de aproximadamente 55:45 a aproximadamente 65:35.
4. El método de la reivindicación 1, en donde los sólidos de fermentación, esporas y toxinas insecticidas en el ingrediente activo de calidad técnica consisten de entre

35 y aproximadamente 50 % peso en peso de sólidos de fermentación, esporas y toxinas insecticidas de *Bacillus thuringiensis subsp. aizawai*.

5. El método de la reivindicación 1, en donde los sólidos de fermentación, esporas y toxinas insecticidas en el ingrediente activo de calidad técnica consisten de entre 55 y aproximadamente 65 % peso en peso de sólidos de fermentación, esporas y toxinas insecticidas de *Bacillus thuringiensis subsp. kurstaki*.

Señor

Director de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **NC2017/0007120**

Solicitud de registro Patente PCT entrada en Fase Nacional, para:

**“FORMULACIONES COMBINADAS DE BACILLUS THURINGIENSIS
SUBESPECIE KURSTAKI Y BACILLUS THURINGIENSIS SUBESPECIE
AIZAWAI”**

Solicitante: **VALENT BIOSCIENCES LLC**

RESPUESTA OFICIO NO.13710

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio **No. 13710** notificado el 20 de noviembre de 2018, me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Con respecto a la claridad de las reivindicaciones y la descripción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 5 reivindicaciones y se aclara lo siguiente:

Las reivindicaciones modificadas son claras y concisas para una persona normalmente versada en la materia en vista de la divulgación contenida en la memoria descriptiva y el conocimiento común en el estado de la técnica. De modo que, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

Con respecto a limitar la materia objeto de protección a lo ejemplificado, mi representada respetuosamente desea poner de presente que no comparte la opinión del Señor Examinador, toda vez que la divulgación en la memoria descriptiva es suficiente y clara como para que una persona normalmente versada en la materia pueda ejecutar la invención reivindicada. No es necesario presentar un ejemplo práctico para todas y cada una de las modalidades que caen dentro del alcance de las reivindicaciones. En este sentido, la Guía de Examen menciona que *“la presentación de ejemplos relativos a todas las especies particulares de la invención no será condición necesaria para la suficiencia, siempre y cuando dichas especies se mencionen en la descripción”*.

Asimismo, se aclara a su Despacho que las reivindicaciones tienen sustento y suficiencia en la memoria descriptiva ya que una persona normalmente versada en la materia sería completamente capaz de reproducir la invención reivindicada.

2. Con respecto al Nivel Inventivo

El Solicitante respetuosamente señala que los métodos reivindicados en el pliego de reivindicaciones que se acompaña no se enseñan ni sugieren en el estado de la técnica citado por el Examinador y en consecuencia, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

3. Pago por concepto de un nuevo examen de la presente solicitud

De conformidad con la Resolución 3719 de 2016, el solicitante tiene derecho a que se realicen un máximo de 3 exámenes de patentabilidad (si así lo considera necesario la oficina nacional), siempre y cuando se soliciten y paguen en un periodo no superior a 18 meses, para patentes de invención.

Para el presente caso, como se modifica el pliego reivindicatorio, se ha realizado el pago correspondiente por concepto de un nuevo examen de patentabilidad.

4. Conclusión

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 5 reivindicaciones

Señor Director,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C. S. J.

Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.

Teléfono (PBX): 7560770

Bogotá,
MCA/mg
P4713

13/2/2019

NC2017/0007120 - Patente PCT - Discutir el asunto



BANDEJA DE ENTRADA >

NC2017/0007120 - Patente PCT - Discutir el asunto

Salir

Información		Discusión	
NC2017/0007120		Título	Examen de Fondo Patente solicitado
Patente PCT		Fecha de creación	13 feb 2019
FORMULACIONES COMBINADAS DE BACILLUS THURINGIENSIS SUBESPECIE KURSTAKI Y BACILLUS THURINGIENSIS SUBESPECIE AIZAWAI		Estado	Cerrado
Requerimiento de Examen de Fondo		Mensajes	
		creacionescastellanosyco - 13 feb 2019	
		El Examen de Fondo de la Patente es solicitado	

Cra 13 No. 27-50 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571)5670000 - Call center: (571)5820400 Línea gratuita nacional 01800-810165
www.sic.gov.co - e-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia
Política de privacidad | Política editorial | Créditos | Webmaster: contactenos@sic.gov.co - Todos los derechos reservados 2008 - 2019

Cerrar